

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0274 -2020-A/MPMN

Moquegua,

03 NOV. 2020

VISTOS.

El Informe Legal Nº 777-2020-GAI/GM/MPMN, Informe Nº 705-2020-GDUAAT/GM/MPMN, y el

Expediente Administrativo Nº 2009436, v

GERENCIA MUNICIPAL

ADE

ASESORIA

MOQUEGU

PUEGUP

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º de dicho marco normativo, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal Nº 28-2004-MUNIMOQ, de fecha 01 de junio del 2004, se aprobó el Dictamen Nº 008-2004-C.D.U.O/MPMN, y entre otros, se declara procedente la adjudicación de cincuenta y dos (52) lotes de terreno a favor de la Asociación de Vivienda Talleres Artesanales "Las Casuarinas" Chen Chen, ubicados en las Manzanas W, X, Y y Z, para fines de Vivienda Taller vía venta directa;

Que, el Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 23º, eñalan como una de las atribuciones del Alcalde "<u>celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";</u>

Que, a través del Expediente de Trámite Documentario Nº 2009436, de fecha 23 de junio del 2020, la administrada MARÍA EUNICE ORDOÑEZ CORNEJO, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 04428418, solicita la actualización de datos en minuta, por cuanto habiéndosele expedido el documento del cual solicita la actualización, con fecha 12 de agosto del 2014, por parte del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en ese entonces el Mgr. Alberto Regulo Coayla Vilca, no logró elevarlo a Escritura Pública, siendo ello por cuestiones económicas, completamente ajenas a la administración de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto:

Que, mediante el Informe № 705-2020-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre del 2020, el ARQ. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS – Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto a la procedencia del petitorio de actualización de minuta;

Que, mediante Informe Legal N° 777-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 28 de octubre del 2020, el Abog. YONNE WILBER DURAN MAMANI — Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, a fin de actualizar los datos del señor Alcalde, en el Minuta otorgada a la administrada, con fecha 12 de agosto del 2014;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la administrada \$ra.

MARIA EUNICE ORDOÑEZ CORNEJO, identificada con D.N.I. Nº 04428418, sobre la actualización de datos del Señor Alcalde de la

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en la Minuta suscrita con fecha 12 de agosto del 2014, sobre Adjudicación de Terreno por Venta Directa,
signado como LOTE 5 MZ Z \$ECTOR A-8 PAMPA\$ DE CHEN CHEN MOQUEGUA, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto,
Departamento de Moquegua, el mismo que corre inscrito en la PARTIDA REGISTRAL Nº 11007253, en mérito al Acuerdo de Consejo

Municipal Nº 28-2004-MUNIMOQ., de fecha 01 de junio del 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. — ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proceda con la actualización de datos del Titular actual de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y fecha actual en la Minuta suscrita con fecha 12 de agosto del 2014, a favor de la administrada Sra. MARIA EUNICE ORDOÑEZ CORNEJO.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AACR/AMPMI YWDM/GAJ



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO